



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 2 de noviembre de 1989

Núm. 251

SUMARIO

SECCION TERCERA

	Página
Diputación General de Aragón	
Anuncio del Servicio Provincial de Huesca, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, exponiendo bases provisionales de la concentración parcelaria de la zona de Monegrillo-Norte	3705
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Convocando oposición libre para la provisión en propiedad de diversas plazas	3706-3709
Señalando fechas y composición de los tribunales que han de juzgar las plazas de técnico agropecuario e ingeniero técnico agrícola	3716

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Fijando fecha para la oposición de siete plazas de técnicos de Administración general	3717
Señalando fecha para la ocupación de terrenos en calles Palafox y Universidad	3717
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles	3717
Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	
Anuncio de la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres sometiendo a información pública anteproyecto de servicio público de transporte regular entre Zaragoza y Alicante ..	3717
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles	3717

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3718-3719
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3720
Juzgados de Distrito	3720
Juzgados de lo Social	3720

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Servicio Provincial de Huesca

Núm. 72.589

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Monegrillo-Norte (Zaragoza), declarada de utilidad pública por Decreto 146 de 1985, de 21 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, que las bases provisionales estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación de este aviso.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecta la concentración podrán formular ante la Comisión local las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación de las tierras propias como de las ajenas, advirtiéndose a todos que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los particulares a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas, arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc., y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben, asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario afectado, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan algunos de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultive o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito; éstas serán resueltas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, que determinará con carácter definitivo las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación y existencias sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejan las bases anteriormente indicadas.

Las fincas cuyos propietarios no son conocidos figuran relacionados a nombre de desconocidos.

Se emplaza a todos los propietarios, especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad de otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión local aportando certificación registral de los asientos contradictorios, y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabientes de los titulares inscritos, apercibiéndoles que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Monegrillo, 11 de octubre de 1989. — El vicepresidente de la Comisión local, Bernardo Arizón Duch.

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 74.983

En cumplimiento de lo acordado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 1989, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de GEOLOGO de la plantilla de funcionarios, de esta Diputación Provincial que se expresan en las siguientes:

B A S E S**Base 1.- Normas generales.**

1.1.- Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de GEOLOGO, incluida en el grupo A) del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de la plantilla de funcionarios de esta Diputación Provincial.

1.2. La oposición estará formada por los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de hora y media un tema sacado a la suerte del Anexo I, y otro que pondrá el Tribunal sobre materias del Anexo II, aunque no se atenga a epígrafes concretos del mismo.

Este ejercicio podrá ser leído públicamente por los opositores si el Tribunal así lo estima.

Segundo Ejercicio (oral): Consistirá en contestar, durante el plazo máximo de una hora, tres temas sacados a suerte de los comprendidos en el Anexo II.

Tercer Ejercicio: De carácter práctico, que consistirá en resolver las cuestiones o casos prácticos relacionados con la función a desempeñar, según determine el Tribunal y en la forma y plazo de tiempo que señale.

Base 2.- Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de tales servicios.

c) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias Geológicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3.- Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9,00 a 13,00 horas y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, debiendo acompañar a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Provincial los derechos de examen, fijados en la cantidad de 1.500 pesetas.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del Documento Nacional de Identidad y domicilio, se hará constar, como condición necesaria para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de su presentación).

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2. La instancia y abono de derechos podrán remitirse también, a través de los servicios de Correos, en la forma que determina el artículo 66-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por giro postal, respectivamente.

Base 4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación y reclamaciones, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones sobre subsanaciones como los recursos que puedan plantearse en relación con la aprobación de dichas listas, serán resueltos por la propia Presidencia y hechas públicas en el citado Tablón de Anuncios.

Base 5.- Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado, Oficial designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública; el director o jefe del respectivo servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente; un representante de

la Diputación General de Aragón; y un funcionario de carrera, a designar por el Presidente, a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de mas de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá solamente voz.

5.3. Los miembros del Tribunal, percibirán las "asistencias" que regula el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo. Los que ostentaran la condición de funcionarios de esta Corporación solamente percibirán dichas "asistencias" cuando las sesiones del Tribunal se celebren fuera de la jornada de trabajo.

Base 6.- Desarrollo de los ejercicios

6.1.- La fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición se determinará en la resolución a que se refiere la Base 4.- de esta Convocatoria. El comienzo de los ejercicios siguientes se hará publico en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, una vez terminado el precedente con al menos veinticuatro horas de antelación.

6.2. El orden de actuación de los opositores o de llamamiento se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará con la letra "H" según lo dispuesto por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento unico, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

6.4. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

6.5.- Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de cinco puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios sera la media aritme-

tica de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

6.6.- La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Base 7.- Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

Finalizada la oposición el Tribunal hará publico en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que sera unicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro de el numero de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8.- Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se hiciere publico el aspirante o aspirantes aprobados y propuestos, presentaran estos en la Secretaria General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del Título de Licenciado en Ciencias Geológicas, acompañada del original para su compulsua.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por medicos del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podra ser nombrado funcionario de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que habria incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 9.- Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial, otorgara el nombramiento correspondiente, debiendo tomar posesion los designados dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que reciban la notificación del acuerdo correspondiente.

Base 10.- Normas finales.

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se

deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1989.— El Secretario General, Ernesto García Arilla.

A N E X O I

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 2.— El Estatuto de Autonomía de Aragón.

Tema 3.— La organización provincial. El Pleno de la Diputación y sus atribuciones. El Presidente de la Diputación. La Comisión de Gobierno.

Tema 4.— Competencia de las Diputaciones Provinciales. El Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal.

Tema 5.— La organización municipal. El Alcalde y sus atribuciones. El Pleno y la Comisión de Gobierno. De la competencia municipal.

Tema 6.— Los funcionarios de Administración Local: concepto y clasificación.

Tema 7.— Derechos y deberes de los funcionarios de Administración local. La deontología profesional en relación con las funciones del puesto a que se opta. La Mutuality Nacional de Administración Local.

Tema 8.— Servicios administrativos y técnicos en que se halla organizado el personal de las oficinas centrales de la Diputación Provincial y especial referencia a las funciones legales que corresponden a los señores Secretario General, Interventor y Depositario de Fondos.

A N E X O II

Tema 1.— El ciclo del agua en la naturaleza: precipitación, evaporación y escorrentía.

Tema 2.— Los acuíferos. Formaciones geológicas como acuíferos. Porosidad. Parámetros hidrogeológicos fundamentales: homogeneidad, heterogeneidad, isotropía y anisotropía del terreno. Tipos de acuíferos.

Tema 3.— Aforos en cursos de agua. Estaciones de aforo. Tipos de aforo.

Tema 4.— Las aguas subterráneas en las rocas ígneas y metamórficas: porosidad y permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudales previsible, métodos de exploración, sistemas de captación, composición química de las aguas.

Tema 5.— Las aguas subterráneas en rocas sedimentarias consolidadas no carstificadas: porosidad y permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudales

previsibles, métodos de exploración, sistemas de captación, composición química de las aguas.

Tema 6.— Las aguas subterráneas en rocas carbonatadas (carstificadas): porosidad y permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudales previsible, métodos de exploración, sistemas de captación, composición química de las aguas.

Tema 7.— Las aguas subterráneas en los depósitos no consolidados. Porosidad y permeabilidad, coeficiente de almacenamiento, caudales previsible, métodos de exploración, sistemas de captación, composición química de las aguas.

Tema 8.— La relación río-acuífero: Utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas. Modelos de sistemas de recursos. Optimización.

Tema 9.— Los manantiales y su tipología. El Hidrograma de un manantial, descomposición de la curva de recesión de caudales y evaluación de sus posibilidades de regulación.

Tema 10.— Características y diseño de una captación de aguas subterráneas: Profundidad, diámetro, entubado, rejilla, relleno de grava, cementación.

Tema 11.— Desarrollo y estimulación de captaciones de agua subterránea. Tipos de desarrollo. Metodología.

Tema 12.— Métodos de perforación y su utilización: percusión, rotación directa e inversa, rotopercusión.

Tema 13.— Los bombeos de ensayo: Preparación, ejecución y tipos.

Tema 14.— Los bombeos de ensayo. Valoración de ensayos de bombeo. Casos especiales. Ensayos de recuperación. Campos de pozos.

Tema 15.— La recarga artificial de acuíferos: objetivos, métodos y sistemas de recarga.

Tema 16.— Características físico-químicas de las aguas subterráneas: Representación gráfica.

Tema 17.— Las aguas termales, su génesis, composición y utilización.

Tema 18.— Aplicación de técnicas isotópicas en la investigación hidrogeológica.

Tema 19.— Geología de la Cordillera Ibérica de la Provincia de Zaragoza.

Tema 20.— Geología de la Depresión terciaria del Ebro en Zaragoza.

Tema 21.— Hidrogeología de la provincia de Zaragoza. Principales acuíferos, sus recursos, utilización actual.

Tema 22.— Instalaciones electromecánicas en pozos. Costes de instalación y explotación.

Tema 23.— Prospección geofísica aplicada a la Hidrogeología. Métodos y su campo de aplicación.

Tema 24.— Legislación de aguas.

Tema 25.- El suelo. Características y propiedades. Clasificación de suelos.-----

Tema 26.- Estudios geológicos y geotécnicos en la técnica de carreteras. Reconocimientos geológicos y geotécnicos. Estudios hidrogeológicos y de drenaje. Fuente de materiales.-----

Tema 27.- Conceptos básicos en mecánica de rocas. Propiedades. Esfuerzos. Deformabilidad. Rotura.-----

Tema 28.- Estabilidad de taludes en rocas. Análisis de la estabilidad. Corrección de macizos inestables.-----

Tema 29.- Sismotectónica aplicada a la ingeniería geológica.-----

Tema 30.- Análisis estructural aplicado a la mecánica de rocas.-----

Tema 31.- Estabilidad de laderas en suelos. Clasificación geológica de masas inestables. Tipos de movimientos de suelos en laderas. Métodos de estudio.-----

Tema 32.- Tratamientos del terreno para mejorar su capacidad portante.-----

Tema 33.- Tensiones en el terreno. Carga de hundimiento y cálculo de asentamientos.-----

Tema 34.- Ingeniería geológica de presas y embalses. Tipos. Métodos de estudio. Mejora de las propiedades del terreno.-----

Tema 35.- Mapas geotécnicos. Aspectos geológicos, geomorfológicos e hidrológicos. Descripción de suelos. Representación.-----

Tema 36.- Investigaciones in situ aplicadas a la geotecnia. Sistemática y metodología de las mismas. Prospección geofísica aplicada.-----

Tema 37.- Ensayos de materiales para las Obras Públicas. Materiales de terraplen, sub-base y explanada. Características. Adecuación de suelos. Normativa.-----

Tema 38.- Ensayos de penetración en el terreno. Tipos, metodología e interpretación de resultados.-----

Tema 39.- Ensayos edométricos. Objeto. Metodología. Interpretación.-----

Tema 40.- Métodos de prevención y cartografía de riesgos geológicos. Influencias en la ordenación del territorio.-----

Tema 41.- Aspectos medioambientales en la contaminación de las aguas. Biología y Química del agua.-----

Tema 42.- Clasificación de contaminantes. Vertidos, características y evolución de los contaminantes.-----

Tema 43.- Medidas para la reducción de la contaminación del agua. Cargas contaminantes en vertidos y su relación con los receptores. Muestreo y análisis.-----

Tema 44.- Problemática de los residuos sólidos. Residuos y medio ambiente. Clasificación de residuos. Gestión.-----

Tema 45.- Vertido de residuos. Tratamiento, aprovechamiento y transformación de los residuos.-----

Tema 46.- Análisis económico del medio ambiente. Costes ecológicos y costes sociales. Evaluación socioeconómica del medio ambiente y sus alternativas. Análisis coste - beneficio.-----

* * *

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1989, y dentro de la oferta pública de empleo de 1989, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad en turno libre de plazas de la Plantilla Laboral de esta Diputación Provincial, que no han sido cubiertas por los turnos de traslado y ascenso, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Base 1.- Naturaleza de las plazas

1.1.- Se convoca oposición libre para su provisión en propiedad de las plazas siguientes:

NUMERO	DENOMINACION DE LA PLAZA
1	TECNICO RELACIONES HUMANAS
1	TECNICO RELACIONES LABORALES
2	TECNICO DE ORGANIZACION
1	OFICIAL 1ª AGROPECUARIO
2	OFICIAL 1ª IMPRENTA PROVINCIAL
1	OPERADOR INFORMATICA
1	OFICIAL 2ª ALMACEN
2	OFICIAL 2ª EXPLOTACIONES AGRICOLAS
2	OFICIAL 2ª AGROPECUARIO-GRANJA MOVERA
1	OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO
2	PEON ESPECIALISTA VIVERO PROVINCIAL
1	PEON ESPECIALISTA IMPRENTA PROVINCIAL
2	LIMPIADOR/A HOGAR PROVINCIAL DOZ
1	LAVANDERO/A HOGAR PROVINCIAL DOZ

1.2.- Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Excm. Diputación de Zaragoza, vigente en cada momento.

Las plazas con destino al Hogar Doz de Tarazona implicarán residencia obligada en la citada localidad.

Los adjudicatarios estarán sometidos al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y Disposiciones que la desarrollan.

Base 2.- Requisitos de los aspirantes.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del Título exigido para la plaza que se opta y que se especifica en el correspondiente Anexo de esta Convocatoria.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

e) No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3.- Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el las pruebas de aptitud que se convocan deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9 a 13 horas, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Zaragoza.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del DNI y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las instancias podrán remitirse también en la forma que determina el art. 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4.- Admisión de aspirantes

4.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de un plazo de 10 días para alegar lo que en derecho convenga.

Base 5.- Tribunal Calificador

5.1.- El Tribunal Calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial, designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen interior, dos representantes de los trabajadores, uno designado por el Comité de Empresa o Delegado de Personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical con mayor representación en esta Diputación Provincial.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provin-

cia y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, a excepción del Secretario que tendrá solamente voz.

5.3.- Los miembros del Tribunal percibirán las "asistencias" que regula el R.D. 236/88 de 4 de marzo. Los funcionarios o empleados laborales de esta Diputación Provincial solo percibirán dichas "asistencias" cuando las sesiones del Tribunal Calificador se celebren fuera de la jornada de trabajo.

Base 6.- Sistema de provisión

6.1.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Oposición y consistirá en la realización de los ejercicios de carácter selectivo que figuran en el Anexo. Se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos.

6.2.- Calificación final.- Será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Base 7.- Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial, el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que será únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro de el número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8.- Presentación de documentos.

8.1.- En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se hiciera público los aspirantes, presentarán en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acompañada de su original para su cotejo.

b) Fotocopia del Título exigido a la plaza y que figura en el Anexo.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia.

8.2.- Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la

misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9.- Contrato

El Tribunal seleccionador propondrá al Ilmo. Sr. Presidente la formalización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes seleccionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo al servicio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el periodo de prueba previsto en el art. 31 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Base 10.- Normas finales.

10.1.- La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2.- En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Zaragoza, a 24 de octubre de 1988.- El Secretario General, Ernesto García Arilla.

A N E X O

TECNICO DE RELACIONES HUMANAS

Nº DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Diplomado Universitario o equivalente.

PRUEBAS DE APTITUD:

Consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen en cada uno de ellos la puntuación de 5 puntos.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en el plazo máximo de media hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo de una prueba escrita de un tema a propuesta del Tribunal de entre los de la Parte I) a desarrollar en un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio: Desarrollo de un supuesto práctico a propuesta del Tribunal de entre los de la Parte II) a desarrollar en un tiempo máximo de dos horas.

P A R T E I)

TEMA 1.- La organización del trabajo. La organización como sistema. Crítica de la teoría dominante. Teorías inspiradas por las ciencias humanas y sociales.

TEMA 2.- Factores en la innovación de la organización. El dato mental, social, técnico, educacional, económico y jurídico.

TEMA 3.- El grupo en la organización social. El grupo como sistema. Los grupos de interacción.

TEMA 4.- Grupos: estudio de los grupos. Historia de la investigación de los grupos pequeños. Metodología. Algunos problemas importantes. Codificación de los resultados de la investigación. Los usos de la teoría: Teoría sociológica. Teoría psicológica. Teoría Bahavionista. Necesidad de los principios explicativos

TEMA 5.- Comportamiento ¿qué es un grupo?. Como se diferencian los grupos. Algunos resultados del estudio de grupos. Composición del grupo. Estructura del grupo. Criterios de existencia de los grupos. Cohesión del grupo. Tarea de grupo y medio ambiente. Proceso interaccional. Cultura de grupo. Eficacia del grupo.

TEMA 6.- Relaciones entre grupos. Cooperación. Tipos de cooperación: automática, tradicional, contractual. Historia del concepto. Investigación actual. Estudios sobre interacción social. Cooperación y competencia.

TEMA 7.- Percepción y comunicación interpersonales.

TEMA 8.- Objetivos organizacionales.

TEMA 9.- Organizaciones: Teorías. La teoría de Webes. Burocracia. Interdependencia funcional. Organizaciones políticas e industriales. La "ley de hierro" de Michels. Los partidos políticos y el sistema de partidos. La teoría de la administración.

TEMA 10.- Las organizaciones como sistemas en equilibrio. El problema de la motivación. El problema de la racionalidad. El modelo parsoniano de las organizaciones. Perspectiva del análisis de las organizaciones. El objeto del análisis de organizaciones.

TEMA 11.- Estudio integrado de desarrollo organizacional.

TEMA 12.- El proceso de selección. La formación individual.

TEMA 13.- El control social en las organizaciones. Tres tipos de control organizacional. Liderazgo y control organizacional. Organizaciones coercitivas. Organizaciones normativas. Organizaciones utilitarias. Control, selección y socialización. Control grado de penetración y alcance. Control y comunicación vertical.

TEMA 14.- Liderazgo aspectos sociológicos. Cambios ocurridos en la naturaleza del liderazgo. El poder del líder. Los líderes y sus seguidores.

TEMA 15.- Administración pública. Dificultades terminológicas. Tendencias, problemas y perspectivas.

TEMA 16.- El comportamiento administrativo. El estudio de la burocracia. Motivación: equilibrio de la organización. Adopción de decisiones. Teorías de la decisión racional. Teorías de la racionalidad limitada. Descripción del proceso de adopción de decisiones. Estructura de la organización.

TEMA 17.- Trabajadores: Los trabajadores agrícolas. Los trabajadores de la

industria y del comercio. La tecnología y el comportamiento en el trabajo. Las dos revoluciones industriales. La disciplina industrial. La formación industrial. La movilidad de los trabajadores y la satisfacción por el puesto de trabajo. El desapego por el trabajo.

TEMA 18.- Los sistemas sociales de trabajo. La productividad y la motivación. Las teorías del bienestar industrial. Los trabajadores como clase social.

TEMA 19.- Concepto operativo de "planificación" de recursos humanos.

TEMA 20.- Sistema de información de personal, base para la planificación. Concepto y criterios. Estructura organizativa del S.I.P.

TEMA 21.- La previsión de las necesidades de recursos humanos.

TEMA 22.- Sistematización valorativa y práctica de los deferentes métodos, planteamientos y técnicas de la planificación de recursos.

TEMA 23.- Relaciones humanas. Historia, Los estudios de Western Electric. Investigación sobre relaciones humanas. Crítica de las relaciones humanas. Situación actual.

P A R T E II)

TEMA 1.- Cómo dirigir una reunión. Método de conferencia-coloquio.

TEMA 2.- Funciones y cualidades del dirigente de una reunión. Estimulo y dirección. Misión del director de grupo.

TEMA 3.- Preparación para dirigir una reunión. Importancia. Preparación de un plan de discusión. Reuniones de varias sesiones. Técnica. Lograr una participación plena. Solución de situaciones difíciles. Resumen de ideas.

TEMA 4.- Asegurar el éxito de una reunión. Uso de las preguntas. Auxiliares visuales. Films.

TEMA 5.- Cómo dar una conferencia. Principio fundamental. Conferencias oficiales. Charlas confidenciales. Estilo que gusta al público: lenguaje, vuelos pingüicos, titubeos, términos de uso común, claridad.

TEMA 6.- Información ante un grupo. El valor del saber. El informe oral. Eficacia de un informe. Medición de la calidad de un informe. Coordinación de ideas.

TEMA 7.- Control de la eficacia de la conferencia o informe.

TEMA 8.- Relaciones humanas: modelo a seguir en las relaciones humanas.

TEMA 9.- Aceptación del otro. Comunicación con el otro. Diálogo y adaptación. Elementos de la comunicación.

TEMA 10.- Relación grupal: Comunicación en los grupos.

TECNICO DE RELACIONES LABORALES

Nº. DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Graduado Social-Diplomado Universitario.

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminatório): Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en el plazo máximo de media hora

Segundo Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de dos horas, dos temas propuestos por el Tribunal, de los contenidos en el temario:

TEMA 1.- La constitución española de 1978: principios generales, derechos y deberes de los españoles.

TEMA 2.- Las Cortes Generales.- Clases de Leyes según el texto constitucional.

TEMA 3.- El Gobierno y la Administración.

TEMA 4.- La Provincia.- Organización y competencias según la Ley 7/1985 de 2 de abril y el texto refundido de 18 de abril de 1986.

TEMA 5.- El contrato de trabajo: concepto.- Sujetos del contrato.- Trabajos excluidos de la relación laboral.- Las relaciones laborales especiales.

TEMA 6.- Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto y eficacia.- Partes negociadoras: legitimación.- Contenido y materia de negociación.- Duración y vigencia.-

TEMA 7.- Los Convenios Colectivos de Trabajo: procedimiento y desarrollo del Convenio.- Adhesión y extensión.-

TEMA 8.- Formas de contratación laboral: el contrato de grupo.- El contrato de trabajo en Prácticas.- El contrato a tiempo parcial.- El contrato de trabajo para la Formación.-

TEMA 9.- Clases de contrato según su duración.

TEMA 10.- La seguridad e higiene en el trabajo.- Los comités de Seguridad e Higiene y los Vigilantes de Seguridad.- Composición.- Funciones.- Constitución.- Normas aplicables a cualquier actividad.- Médicos de Empresa.

TEMA 11.- La aplicación del derecho del trabajo: el principio de la jerarquía normativa.- Principio de norma más favorable.- Principio de irrenunciabilidad.

TEMA 12.- El salario.- Liquidación y pago.- Garantía del salario.- Forma, lugar y tiempo del pago.- Inembargabilidad.- El Fondo de Garantía Salarial.- El Salario Mínimo Interprofesional.

TEMA 13.- Clases de órganos de representación de los trabajadores.- Comités de empresa: concepto.- Funciones.- Número de miembros.- Empresas obligadas.- Sistema de elección.

TEMA 14.- La Seguridad Social.- El esquema del Régimen General: acción protectora, inclusiones, asimilaciones, exclusiones.- Inscripción, afiliación, altas y bajas.

TEMA 15.- El Régimen General de la Seguridad Social.- Regímenes Especiales.-

TEMA 16.- Entidades gestoras de la Seguridad Social.

TEMA 17.- Accidentes de trabajo.- Concepto.- Las resultas de los accidentes de trabajo.- La responsabilidad empresarial.

TEMA 18.- La enfermedad profesional.- Concepto y características.

TEMA 19.- La incapacidad laboral transitoria no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.- Concepto y prestaciones.

TEMA 20.- La invalidez no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional.- Concepto y prestaciones.-

TEMA 21.- Caracteres generales de la enfermedad como riesgo y protección de la Seguridad Social.- La asistencia médica.- Prestaciones farmacéuticas.

TEMA 22.- El recurso de suplicación.- Objeto.- Cuantías.- Procedimiento.

TEMA 23.- Estilos de dirección.- Efectos de los estilos de dirección sobre el grupo.

TEMA 24.- Aprendizaje y solución de problemas.- Teorías sobre el aprendizaje.

TEMA 25.- La participación.- La falsa participación.- Las dificultades de la participación.

TEMA 26.- La necesidad de integración en un grupo.- El grupo: características.- Estructura y funcionamiento.- Elección de la técnica adecuada.

TEMA 27.- El "status" y el "rol".- Comportamiento personal.

TEMA 28.- Los modelos de relaciones laborales.- Organigrama.- Funciones.- Descripción.- Ambito de actuación.

TEMA 29.- Teoría de la comunicación.

TEMA 30.- Desarrollo de los conceptos "línea" y "staff".

TECNICO DE ORGANIZACION

Nº DE PLAZAS: 2

TITULACION EXIGIDA: F.P. 2 ó equivalente.

PRUEBAS DE APTITUD

Consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen en cada uno de ellos la puntuación de 5 puntos.

Primer ejercicio.- Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en el plazo máximo de media hora.

Segundo ejercicio.- Consistirá en el desarrollo de una prueba escrita de un tema a propuesta del Tribunal de entre los del

temario a desarrollar en un tiempo máximo de dos horas.

Tercer ejercicio.- Desarrollo de un supuesto práctico a propuesta del Tribunal de entre los de la Parte I) a desarrollar en un tiempo máximo de dos horas.

TEMARIO

TEMA 1.- Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TEMA 2.- Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEMA 3.- Medidas para la Reforma de la Función Pública.

TEMA 4.- El Pensamiento sobre dirección y organización: Los precursores. El movimiento de la organización científica. La escuela neoclásica o conductista. La escuela de la burocracia.

TEMA 5.- Los objetivos: Definición. Clases de objetivos. El equilibrio entre los objetivos. Como se fijan los objetivos. Quien fija los objetivos. Planteamiento y valoración de los objetivos. Ventajas de una fijación correcta de los objetivos.

TEMA 6.- La programación: Definición. Programación y control. Niveles de programación. Fases fundamentales del proceso de programación. Requisitos de los programas. Ventajas de la programación. Inconvenientes de la programación. Obstáculos para la programación. Quien debe programar. El factor tiempo en la programación. Previsión y programación.

TEMA 7.- La estructura organizativa: Definición. Desarrollo de la estructura organizativa. Los órganos. Las funciones. Las unidades organizativas. Las relaciones. Los distintos tipos de estructura.

TEMA 8.- Programación y estudio de la estructura organizativa. Necesidades de una programación de la estructura. Caracter dinámico de la estructura organizativa. Caracter gradual del proceso de programación. Las fases del proceso de programación. El aspecto humano de la estructura organizativa. Criterios para la elaboración de una estructura. Criterios para la unificación de las unidades. Dimensión de las unidades organizativas. Factores que influyen en la dimensión de las unidades organizativas. El número de niveles. Valoración y control de la estructura.

TEMA 9.- El concepto de "stall" y la estructura organizativa: la inclusión de especialistas en la estructura. La estructura jerárquica. La estructura funcional. La estructura jerárquico-funcional. Autoridad de consulta y autoridad paralela. El concepto de stall. Clasificación de las relaciones stall.

TEMA 10.- Esquemas y gráficos organizativos: Organigramas. Ventajas de los organigramas. Desventajas de los organigramas. Razones de su utilización. Preparación de los organigramas. Contenido de los organigramas. Diseño de los organigramas. Clases de organigramas. Descripciones de puestos de trabajo. Manuales de organización. Actualización y divulgación.

TEMA 11. Organización formal e informal: naturaleza de la organización informal. Interdependencia entre organización formal e informal. Tipos de grupos informales. Funciones de la organización informal. Utilización de los grupos sociales informales en la organización.

TEMA 12.- Las Comunicaciones: naturaleza de la comunicación. Clases de comunicación. Comunicaciones formales e informales. Circulación de la información por los canales. Factores de deformación de los mensajes. Formas e instrumentos de comunicación. Requisitos de la comunicación.

TEMA 13.- El Control: Naturaleza del control. Esquema del proceso de control. Fijación de criterios para el control. La medida de los resultados. Comparación y valoración de los resultados. La acción correctora. Control y valoración.

TEMA 14.- Valoración del personal: plan de valoración del trabajo (Job rating).

TEMA 15.- Valoración del personal: plan de valoración de los méritos (Merit rating).

TEMA 16.- La valoración correlativa.

TEMA 17.- La valoración correlativa del grupo.

OFICIAL 1ª. AGROPECUARIO (GRANJA DE MOVERA)

Nº. DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio):
Consistirá en desarrollar por escrito un tema de los contenidos en el siguiente temario:

TEMA 1.- La mecanización en la empresa agrícola española.- Tipos de máquinas y características.

TEMA 2.- El cultivo de la alfalfa y la respuesta de ésta al pastoreo ovino.

TEMA 3.- La gestión de la explotación agropecuaria, contabilidad por márgenes brutos.

TEMA 4.- El ovino integrado en el ciclo agrícola, zonas de secano y de regadío.

TEMA 5.- Los fertilizantes y su incidencia en la producción agraria.

TEMA 6.- Construcciones agrarias, especialmente instalaciones para el ganado ovino.

TEMA 7.- El Servicio de Mejora Ovina de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, antecedentes, actividades y resultados.

TEMA 8.- Sistema de reproducción en ovino, tradicional e intensivo.

TEMA 9.- Mejora del manejo reproductivo de ovino, sistema de tres partos en dos años.

TEMA 10.- Características reproductivas de la raza "Rasa Aragonesa" Anoestro, fertilidad, prolificidad, fecundidad, y productividad numérica.

TEMA 11.- El cruce industrial en ovino, ventajas, inconvenientes, elección de la raza a utilizar, actividad sexual de los machos.

TEMA 12.- El empleo de las razas prolíficas, objetivos, razas utilizadas, manejo, cruce a doble etapa, razas sintéticas, adaptación.

TEMA 13.- Recursos alimenticios de las explotaciones de ovino, secano y regadío.

TEMA 14.- Sincronización del celo en ovejas, los distintos sistemas y la inseminación artificial.

TEMA 15.- Objetivos de los Concursillos-Subasta del Servicio de Mejora Ovina de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, con las distintas razas.

TEMA 16.- Sistemas de alimentación en ovino, tipos de pastoreo, suplementación, semiestabulación, estabulación permanente.

TEMA 17.- Manejo higio-sanitario de las explotaciones ovinas y medidas profilácticas.

TEMA 18.- Selección en ovino, metodología a seguir y definición de los caracteres a seleccionar.

TEMA 19.- Caracteres más interesantes a seleccionar en la cabaña ovina en Aragón y su incidencia económica.

TEMA 20.- Perspectivas del sector ovino de carne ante la entrada en la Comunidad Económica Europea, particularización para Aragón.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con la función a desempeñar.

OFICIAL 1ª. IMPRENTA PROVINCIAL

Nº. DE PLAZAS: 2

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio):
Consistirá en corregir ortográficamente un texto y realizar operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas.

Segundo Ejercicio (eliminadorio):
Descripción de los diferentes sistemas de impresión y sus diferencias.

Tercer Ejercicio (de carácter práctico): Consistirá en la realización de una cuadrícula e imprimir un texto sobre papel biblia.

OPERADOR DE INFORMÁTICA

Nº DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Graduado Escolar o equivalente.

PRUEBAS DE APTITUD:

Constarán de tres ejercicios que serán eliminatorios y se calificaran de 0 a 10

puntos siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

Primer ejercicio: Consistirá en la presentación a los aspirantes de un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones y con la puntuación pertinentes. Para la realización de este ejercicio se dará un tiempo de veinte minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica de operación en el S/38 de IBM.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica de operación sobre un ordenador personal con sistema operativo MS-DOS.

OFICIAL 2ª. ALMACEN

Nº. DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio): Consistirá en corregir ortográficamente un texto y realizar operaciones aritmeticas sobre las cuatro reglas.

Segundo Ejercicio (eliminadorio): Consistirá en la realización de un test de aptitud.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter practico, sobre organización de un almacen.

OFICIAL SEGUNDA EXPLOTACIONES AGRICOLAS

Nº DE PLAZAS: 2

TITULACION EXIGIDA: Estudios primarios.

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de los contenidos en el siguiente temario:

TEMA 1.- Cultivo de maíz. Descripción de las distintas labores.

TEMA 2.- Cultivo de la alfalfa. Descripción de las distintas labores.

TEMA 3.- Cultivo de cereales de invierno. Descripción de las distintas labores.

TEMA 4.- Cultivo de praderas. Descripción de las distintas labores.

TEMA 5.- El agua. Sistemas de riego.

TEMA 6.- Los fertilizantes. Descripción de los comunmente utilizados.

TEMA 7.- labores de escarda.

TEMA 8.- Máquinas agrícolas. Tipos y usos.

TEMA 9.- Características y motivos de las labores de preparación de la tierra con los distintos aperos.

TEMA 10.- El tractor agrícola y sus tipos. Nociones basicas de su funcionamiento y mantenimiento.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba practica relacionada con la funcion a desempeñar.

OFICIAL SEGUNDA AGROPECUARIO CON DESTINO EN LA GRANJA DE MOVERA

Nº DE PLAZAS: 2

TITULACION EXIGIDA: Estudios primarios.

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de los contenidos en el siguientes temario:

TEMA 1.- Destete de corderos. Tipos.

TEMA 2.- Problemas del pastoreo de la alfalfa y manejo para alternarlos.

TEMA 3.- Enfermedades más comunes del ganado ovino.

TEMA 4.- Organización del rebaño en la época de parición. Cuidados del cordero recién nacido.

TEMA 5.- Tipos de planes de cubrición en una explotación. Especial referencia al sistema de tres partos en dos años.

TEMA 6.- Manejo de los moruecos a lo largo del año.

TEMA 7.- Explicación de las principales causas por las cuales un animal no puede ser seleccionado dentro de una raza.

TEMA 8.- Razas autóctonas de Aragón y razas de aptitud cárnica empleadas para cruce industrial.

TEMA 9.- Enumeración de los cultivos que considera más adecuados para el pastoreo en regadío.

TEMA 10.- Distintos estados reproductivos de la oveja y alimentación apropiada en cada caso.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba practica relacionada con las funciones a desempeñar.

OFICIAL 2ª. MANTENIMIENTO

Nº. DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio): Consistirá en corregir ortográficamente un texto y realizar operaciones aritmeticas sobre las cuatro reglas.

Segundo Ejercicio (eliminadorio): Consistirá en la realización de un test de aptitud.

Tercer Ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico, relacionada con la función a desempeñar.

PEON ESPECIALISTA VIVERO PROVINCIAL

Nº DE PLAZAS: 2

TITULACION EXIGIDA: Estudios primarios.

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema de los contenidos en el siguiente temario:

TEMA 1.- Las plantas. Partes de que constan.

TEMA 2.- Tipos de reproducción de las plantas.

TEMA 3.- La poda. Técnica. Epocas de realización.

TEMA 4.- Viveros. Partes de que constan.

TEMA 5.- Coníferas utilizadas comúnmente en jardinería.

TEMA 6.- Frondosas utilizadas comúnmente en Jardinería.

TEMA 7.- Enfermedades de las plantas. Tratamientos.

TEMA 8.- Trasplantes. Epocas Técnicas.

TEMA 9.- Riegos. Necesidades de las plantas. Técnicas.

TEMA 10.- Máquinas y herramientas utilizadas en las técnicas de Jardinería y Vivero.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar.

PEON ESPECIALISTA IMPRENTA PROVINCIAL

Nº. DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio): Consistirá en corregir ortográficamente un texto y realizar operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas.

Segundo Ejercicio:: Realización de un test de aptitud para la plaza a desempeñar.

LIMPIADOR/A HOGAR PROVINCIAL DOZ

Nº. DE PLAZAS: 2

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio): Consistirá en corregir ortográficamente un texto y realizar operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas.

Segundo Ejercicio:: Realización de un test de aptitud para la plaza a desempeñar.

LAVANDERO/A HOGAR PROVINCIAL DOZ

Nº. DE PLAZAS: 1

TITULACION EXIGIDA: Estudios Primarios

PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio (eliminadorio): Consistirá en corregir ortográficamente un texto y realizar operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas.

Segundo Ejercicio:: Realización de un test de aptitud para la plaza a desempeñar.

Núm. 75.333

Por decreto de la Presidencia número 1.296, de fecha 25 de octubre de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado por la Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de técnico agropecuario, y que fue publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 146, de 27 de junio de 1989.

El tribunal quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor don José-Luis Zalaya Jaime, como titular, e ilustre señor don José-Antonio García Llop, como suplente.

Vocales: Don Emiliano García Varillas, titular, y don Jesús Escanero Flórez, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designado por el IAAP; don Saturnino Arguis Lorés, titular, y don Victoriano Herce de la Prada, suplente, como técnicos designados por el presidente de la Corporación; don Luis M. Albarrán González-Uría, titular, y don Javier Gros Zubiaga, suplente, en representación de la Diputación General de Aragón; don Pedro Callén Mora, titular, y don José-María Peleato Peleato, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda, don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 17.00 horas, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "H", según figura en las bases de la convocatoria.

El examen tendrá lugar en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 75.334

Por decreto de la Presidencia número 1.293, de fecha 25 de octubre de 1989, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por la Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero técnico agrícola, y que fue publicada en el "*Boletín Oficial del Estado*" número 174, de 22 de julio de 1989.

El tribunal quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustre señor don Octavio López Rodríguez, como titular, e ilustre señor don Jesús-María Lasobras Pina, como suplente.

Vocales: Don Miguel-Angel Sampedro Corral, titular, y don Tomás Alcázar Barrena, suplente, en representación del Profesorado Oficial, designado por el IAAP; don Saturnino Arguis Lorés, titular, y don Victoriano Herce de la Prada, suplente, como técnicos designados por el presidente de la Corporación; don Carlos Goser Lailla, titular, y don José Manuel Tabuena Martínez, suplente, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas; don Pedro Callén Mora, titular, y don Gonzalo López Pardos, suplente, funcionarios designados por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, doña Isabel González Miranda, don Antonio Beltrán Lloris y don Lorenzo Boloix Ballestar, que actuarán indistintamente.

La composición del tribunal se hace pública a los efectos previstos en las bases de la convocatoria y en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, iniciándose el orden de actuación de los opositores por la letra "H", según figura en la base 6.2 de la convocatoria.

El examen tendrá lugar en este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de octubre de 1989. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 75.173

El tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición libre convocada para la provisión de siete plazas de técnicos de Administración General (cinco para el turno libre y dos para promoción interna), cuya convocatoria salió publicada en este *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 20 de julio de 1989, ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se realice el próximo día 16 de noviembre, a las 9.30 horas, en el salón de actos y conferencias de las dependencias del Cuerpo de Bomberos (sito en calle Valle de Broto, sin número).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1989. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 72.318

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1989, acordó lo siguiente:

Aceptar de César Augusta Inmobiliaria, S. A., la cesión gratuita de las dos porciones de terreno que a continuación se describen, destinadas a viales en el Plan general de ordenación urbana:

a) Porción de terreno en esta ciudad, en la calle Palafox, de 9 metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, con calle Palafox, y al sur, con resto de finca matriz.

b) Porción de terreno en esta ciudad, en calle Universidad, de 37,50 metros cuadrados de superficie, que linda: al norte, con calle Palafox; al sur, con calle Universidad, y al oeste, con resto de finca matriz.

Señalar el día 27 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, para proceder a la ocupación de los terrenos objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El secretario general.

AGENCIA EJECUTIVA

Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 69.882

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio núm. 18.681, que se sigue contra Arenas, S. D., se procedió con fecha 21 de junio de 1989 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Arenas, S. D., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana. — Porción de terreno de una extensión superficial de 477 metros cuadrados, procedente de la acequia de riego de "Quinto el Nuevo", en el término de Miraflores y su sindicato de riegos. Linderos: frente, con terrenos de la Sociedad Deportiva Arenas; derecha, con hijuela de riego de "Quinto el Nuevo"; izquierda, con hijuela de "Quinto el Nuevo", y fondo, con calle Juan XXII y "Cabezo Cortado". Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 3.435, folio 52, finca número 11.623.

Rústica. — Olivar en el término de Miraflores de 1 hectárea 19 áreas y 17 centiáreas y, según reciente medición, 17.841 metros cuadrados. Linderos: saliente, con "Cabezo Cortado"; mediodía, olivar de José Laguna; norte, acequia de Ontinal, y poniente, olivar de Manuel Drona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 831, folio 199, finca núm. 4.273.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia a la deudora, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la interesada y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, habiéndose despachado mandamiento al Registro de la Propiedad para que se efectúe la anotación del mismo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 132 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a la deudora contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días aporte al mismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de otra forma serán suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería municipal de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1989. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala Villuendas.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Núm. 72.973

ANTEPROYECTO de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos, por carretera.

Por la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones se ha declarado la suficiencia técnica del anteproyecto de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indica a continuación: Zaragoza-Alicante (E-AC-10).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública sobre el citado anteproyecto durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen del expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (calle Ponzano, número 10, segundo derecha), cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Excmo. Diputación de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, asociaciones de transportes y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 11 de octubre de 1989. — El director provincial, Jesús Cebrián.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 74.090

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, contra Marmari, S. L., por débitos de régimen general, importando los mismos 1.509.538 pesetas de principal, más 301.908 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas de costas a resultas, siendo el total de 1.911.446 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1989 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 11 de octubre de 1989, la subasta de bienes muebles propiedad de Marmari, S. L., embargados por diligencia de fecha 21 de junio de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha sociedad deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de noviembre de 1989, a las 9.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (sitas en la calle Costa, 1, cuarto izquierda), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y al depositario y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una máquina de coser, electrónica, marca "Euromat 486 R-210", número 490.744; una máquina de coser, electrónica, "Euromat 486 R-210", número 491.795; una máquina de coser en zigzag, marca "Alfa", número 54565; una máquina de coser, electrónica, marca "Global 201", número 704.878; una máquina de coser, electrónica, marca "Global 201", número 704.889; una máquina de coser, electrónica, marca "Singer 366", número H-208; una plancha eléctrica, manual, marca "Gelital Ibérica", y un tablero de corte, en madera aglomerada. Tasación, 795.000 pesetas.

2.º Los bienes se hallan en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, con domicilio en calle Pina de Ebro, 3, de esta ciudad.

3.º Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación perderán el importe de su depósito, quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º En caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

Advertencias:

a) La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

b) Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

c) Desde la fecha de este anuncio hasta dos días antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, dirigido a la Mesa; a las posturas deberán acompañarse, dentro del mismo sobre cerrado, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, o si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en sobre aparte el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo. Los sobres se conservarán cerrados en la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

d) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública se podrá adjudicar directamente el bien o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

e) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

f) Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El recaudador ejecutivo, Aurelio P. Auseré.

SECCION SEXTA

ALBERITE DE SAN JUAN

Núm. 74.372

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre, acordó aprobar provisionalmente los acuerdos necesarios para la adecuación del sistema tributario a la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Los acuerdos de imposición y ordenación de los distintos tributos, sus expedientes y textos de las ordenanzas fiscales correspondientes quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

De conformidad con el artículo 17 del citado texto legal, si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, quedarán dichos acuerdos elevados a definitivos.

Alberite de San Juan, 20 de octubre de 1989. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 73.360

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Alfajarín, con fecha 6 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Por prestación del servicio de cementerios.
- Servicio de alcantarillado.
- Tratamiento de residuos sólidos.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Licencias urbanísticas.

Precios públicos:

- Aprovechamientos especiales del dominio público: puestos, barracas, etcétera.

—Entrada de vehículos a través de la acera.

—Rodaje y arrastre de vehículos.

—Suministro de agua potable a domicilio y otros usos.

—Palomillas, cables, etc.

—Aprovechamientos especiales: escombros, vallas, etc.

Impuestos:

—Impuesto sobre contribuciones especiales.

—Bienes inmuebles.

—Vehículos tracción mecánica.

Reglamento:

—Suministro de agua potable a domicilio.

Quedan expuestos al público, en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios, en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Alfajarín, 11 de octubre de 1989. — El alcalde.

ANIÑON

Núm. 74.363

Ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 10 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

1. Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
2. Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.
3. Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilizations privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.
4. Ordenanza general de contribuciones especiales.

Impuestos:

5. Bienes inmuebles.
6. Vehículos de tracción mecánica.
7. Construcciones, instalaciones y obras.

Tasas:

8. Expedición de documentos.
9. Licencias urbanísticas.
10. Licencias de apertura de establecimientos.
11. Suministro de agua, alcantarillado y contadores de agua.
12. Recogida de basuras.
13. Cementerio municipal.

Precios públicos:

14. Anuncios por megafonía.
15. Centros deportivos y recreativos.
16. Peso público.
17. Matadero.
18. Vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, etc.
19. Apertura de calicatas y zanjas.
20. Utilización del vuelo de la vía pública.
21. Ocupación de la vía pública con industrias callejeras.
22. Ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.
23. Ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reserva de espacio.
24. Instalación de portadas, escaparates y vitrinas.
25. Tránsito de ganados.
26. Desagüe de canalones.
27. Rodaje y arrastre de vehículos.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, las correspondientes ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Aniñón, 10 de octubre de 1989. — La alcaldesa.

ENCINACORBA

Núm. 72.982

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.461.946.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.916.742.
 3. Intereses, 500.000.
 4. Transferencias corrientes, 510.000.
 6. Inversiones reales, 15.421.006.
 8. Variación de activos financieros, 10.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 700.000.
- Suma el estado de gastos, 23.569.694 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.816.712.
 2. Impuestos indirectos, 300.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.580.000.
 4. Transferencias corrientes, 3.719.728.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.103.550.
 7. Transferencias de capital, 11.549.704.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000.
- Suma el estado de ingresos, 23.569.694 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Encinacorba, 13 de octubre de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

ENCINACORBA

Núm. 72.981

Se ha aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de septiembre de 1989, junto con el presupuesto municipal para el año 1989, la plantilla de personal de esta Corporación que a continuación se detalla:

a) Personal funcionario:

Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16.

Encinacorba, 16 de octubre de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

LITAGO

Núm. 74.366

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 19 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

10. Expedición de documentos.
11. Licencia de apertura de establecimientos.
12. Recogida de basuras.
13. Cementerio municipal.

Precios públicos:

14. Voz pública o anuncios por megafonía.
15. Ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.
16. Tránsito de ganado.
17. Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

18. Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

19. Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

20. Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

Quedan expuestos al público en Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos, con sus expedientes y demás antecedentes, para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Litago, 20 de octubre de 1989. — El alcalde, Constantino Fernández Lafuente.

LITUENIGO

Núm. 74.365

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Lituénigo, con fecha 20 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de:

VIII. Construcciones, instalaciones y obras.

Tasas (IX):

- Expedición de documentos.
- Licencia de apertura de establecimientos.

Precios públicos (X):

—Voz pública o anuncios por megafonía.

—Tránsito de ganado.

—Rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

XI. Ordenanza general fiscal de gestión, recaudación e inspección.

XII. Ordenanzas de normas comunes a los precios públicos por:

—Ocupación, utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

—Por prestación de servicios y realización de actividades.

Quedan expuestos al público en Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas locales.

Lituénigo, 21 de octubre de 1989. — El alcalde, Juan-José García Chueca.

LUESIA

Núm. 74.368

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fechas de 18 y 20 de octubre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas:

- Por prestación de servicio de alcantarillado.
- Cementerio municipal.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Expedición de documentos administrativos.
- Licencia de apertura de establecimientos.

Precios públicos:

—Por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro.

—Suministro de agua potable a domicilio.

—Ocupación de la vía pública con quioscos e industrias callejeras.

—Servicio de voz pública.

—Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Vacunación antirrábica.

—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por aprovechamiento de bienes comunales.

—Servicio de báscula pública.

De carácter no tributario:

—Prestación personal y de transporte.

Impuestos:

—Sobre bienes inmuebles.

—Sobre vehículos de tracción mecánica.

—Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Otros:

—Ordenanza general de contribuciones especiales.

—Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Luesia, 21 de octubre de 1989. — El alcalde, Francisco-Angel Aragüés Montañés.

UTEBO

Núm. 72.493

Se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de director-monitor del Polideportivo municipal de Utebo.

La contratación será en régimen laboral y la duración del contrato será de un año.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El resto de las bases por las que se rige este concurso-oposición se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1989, con las siguientes modificaciones:

- a) Base segunda, apartado C: Ser diplomado universitario.
- b) Base novena. — Quedará redactada de la siguiente forma:

Fase de concurso. — Para la fase de concurso se valorarán los méritos alegados y demostrados documentalmente por los aspirantes de la siguiente forma:

- a) Servicios prestados a la Administración local en funciones análogas, 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Otros méritos: Por cada título, diploma, curso, experiencia y trabajo sobre la materia, 0,20 puntos por cada uno de ellos, con un máximo de 2 puntos.
- c) Por ser diplomado en INEF, 3 puntos.
- d) Por ser licenciado en INEF, 6 puntos.

Estas dos últimas posibilidades no serán acumulables. Utebo, 6 de octubre de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 73.039

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de jura de cuentas núm. 1.712-C de 1984, a instancia de don José Bibián Fierro, y siendo demandado Manuel Rabadán Fresneda, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 24), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Derecho de traspaso de un local sito en Zaragoza, en la calle Berenguer de Bardají, núm. 52, derecha, siendo su propietario Antonio Franco. Valorado en 450.000 pesetas.
 - 2. Derecho de traspaso de un local sito en Zaragoza, en la calle Berenguer de Bardají, núm. 52, izquierda, siendo su propietario Juan Pablo Lázaro. Valorado en 450.000 pesetas.
- Total, 900.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito

BARBASTRO

Núm. 73.369

En virtud de lo acordado por la señora jueza de Distrito de esta ciudad, doña Belén Bendito Herranz, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de cognición que bajo el número 57 de 1987 se tramitan en este Juzgado a instancia de Francisco Cama Obis, presidente de la Comunidad de propietarios del bloque "Ribagorza", de Graus, representado en juicio por la procuradora señora Mora Duarte, contra Josefina Tapiz Murugarren y Antonio Sin Mir, éste en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y encontrándose el pleito recibido a prueba, se cita por primera y segunda vez, esta última bajo el apercibimiento de confeso del artículo 583 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para los próximos días 9 y 10 de noviembre, a las 9.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de Barbastro, a Antonio Sin Mir, cuyo último domicilio en Zaragoza lo tuvo en Comuneros de Castilla, 5, quinto C, a fin de que, bajo juramento indecisorio y a presencia judicial, absuelva el pliego de posiciones que presentara la parte actora.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, expido el presente en Barbastro a diez de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria judicial, Amalia Jiménez-Redondo.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 72.360

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1989. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 570 de 1989, seguidos, como demandante, por Banca Jover, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y defendida por el letrado señor Aisa, siendo demandados Angeles Salas Tambo, Carmen Salas Tambo, Antonio Leal Peinado, María del Carmen Leal Salas y María de los Angeles Leal Salas, declarados en rebel-día, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Jover, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Angeles Salas Tambo, Carmen Salas Tambo, Antonio Leal Peinado, María del Carmen Leal Salas y María de los Angeles Leal Salas, para el pago a dicha parte ejecutante de 5.386.631 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María de los Angeles Leal Salas, María del Carmen Leal Salas, Antonio Leal Peinado, Carmen Salas Tambo y Angeles Salas Tambo, se expide el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial